



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Noviembre de 1977.-

629-77

Expte. n° 15.102/77

VISTO:

Las presentes actuaciones relativas a la situación planteada por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales respecto al Cr. José Horacio Cortina; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 505 - 77 del Rectorado se autoriza a la mencionada Unidad Académica a invitar al Cr. Cortina para dictar un Seminario sobre temas de "Producción y Comercialización", abarcando tal dictado los meses de Agosto y Setiembre del año en curso;

Que, con el propósito de contar con los servicios permanentes del citado profesor para el 2do. cuatrimestre, se solicita su designación a partir del 1° de Octubre del corriente año en la categoría de Profesor Titular con semidedicación, esto se efectiviza mediante resolución departamental nro. / 109/77;

Que al llegar la misma a conocimiento de los organismos administrativos correspondientes se interpreta que dada la designación del Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, debía ser dejada sin efecto la resolución que autorizaba el dictado del Seminario, por ello se emite la resolución n° 569 - 77;

Que asimismo el citado docente comunica la imposibilidad de radicarse / en esta ciudad y de hacerse cargo de la asignatura para la cual fuera designado, pero hace conocer que se podrá seguir contando con su colaboración a través de Seminarios, es decir como se había previsto originariamente en la resolución n° 505 - 77;

Que dada la situación planteada es conveniente mantener la vigencia de la derogada resolución originaria y autorizar nuevamente una invitación para contar con el Cr. Cortina a cargo del dictado de Seminarios;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución n° 505 - 77 de fecha 7 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Autorizar la invitación efectuada por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. José Horacio CORTINA, L.E. nro. 7.066.133, para dictar un Seminario sobre temas de la cátedra "PRODUCCION Y



...///



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

629-77

Expte. n° 15.102/77

COMERCIALIZACION", destinado para alumnos de la carrera de Contador Público / Nacional.

ARTICULO 3°.- Reconocer a favor del citado profesional la suma de CIENTO NOVEN TA Y CINCO MIL PESOS (\$195.000,00) en conceptos de gastos que le ocasione su traslado y permanencia periódicas en nuestra ciudad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR